

**ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS DE MADRID Y ROBERT WALTERS SPECIALIST PROFESSIONAL
RECRUITMENT**

Madrid, a 27 de abril de 2022

COMPARECEN


De una parte [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] actuando en nombre del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos (en adelante Colegio), con domicilio en Madrid (28010) en la C/Almagro 42 y CIF Q2867009I, en calidad de Secretario General del Colegio.

Y de otra parte [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] y [REDACTED] con [REDACTED] y actuando en nombre de Robert Walters Spain (en adelante Robert Walters), con domicilio en Madrid (28004) en Paseo de Recoletos 7-9, 6ª planta con CIF W0014760C, en calidad de Consultor Senior de la división de Construcción, Real Estate e Infraestructuras.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que Robert Walters es una consultora en búsqueda y selección de mandos intermedios y directivos a nivel global, contando con ofertas que pueden ser de interés para el colectivo de Ingenieros de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Que el Colegio tiene entre sus funciones promover servicios de interés para los colegiados, y considerando que el apoyo en la búsqueda de empleo se encuentra contenida entre las mismas es por lo que:



ACUERDAN

ÚNICO.- Establecer un marco de colaboración para facilitar el acercamiento de los colegiados del Colegio a las posiciones gestionadas por Robert Walters.

Todo ello, de acuerdo a las siguientes:

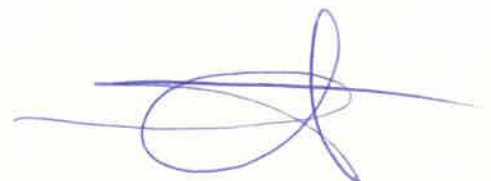
CLÁUSULAS

PRIMERA. Robert Walters dará difusión a través de la web del Colegio, en el ámbito reservado a ofertas de empleo, de las ofertas de empleo de Construcción, Real Estate e Infraestructuras gestionadas por su Sección de Construcción, Real Estate e Infraestructuras. Así como todas aquellas divisiones que, desde el Colegio se valore que pueden representen un especial interés para los colegiados.

SEGUNDA.- La inserción de dichas ofertas no supondrá coste para ninguna de las partes. Así mismo, Robert Walters no requerirá ningún pago a aquellos colegiados que accedan a sus ofertas.

TERCERA.- Roberts Walters se compromete a que las ofertas que redirigirá a los colegiados no son contrarias a su dignidad profesional ni son contrarias a ninguna norma, ni afecta derechos de terceros. Así mismo, ambas partes se comprometen a que lo publicado en el ámbito de este acuerdo no pueda resultar atentatorio del buen nombre de los firmantes. A tal fin, el Colegio revisará las ofertas de Roberts Walters, previa a su difusión.

CUARTA.- La duración de este acuerdo de colaboración se establece de común acuerdo por un periodo de 1 año desde la fecha de su firma. A la finalización de dicho periodo, este acuerdo se revisará pudiendo ser prorrogado previa aceptación de ambas partes por periodos similares y consecutivos.



QUINTA.- Este Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las dos partes, preavisando a la otra parte con quince días naturales de antelación.

SEXTA.- Este acuerdo no supone cesión alguna de datos por parte del Colegio, y se limita a la inserción del enlace en la página web de Colegio que redirigirá a la oferta en la página web de Robert Walters. Cualquier recogida de datos, de deberá realizar dar el colegiado al darse de alta en la página de Robert Walter, no serán responsabilidad del Colegio.

SÉPTIMA.- Este convenio establece un marco de colaboración entre ambas partes a la hora de montar, desarrollar o implementar cursos, charlas, jornadas, dirigidas a los colegiados, y siempre previo acuerdo de contenido, estructura, fecha y logística.

Y en prueba de conformidad de todo lo expuesto, ambas partes firman el presente convenio en Madrid, a 27 de abril de 2022.



████████████████████
**Secretario General
Colegio de Ingenieros de Caminos Canales
y Puertos**



████████████████████
**Consultor Senior
Robert Walters Spain**



████████████████████
**Consultor Senior
Robert Walters Spain**